

VALPARAISO, 06 de Noviembre de 1992.-

ARCHIVO

Exmo. señor  
Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	02/28379				
A:	02 DIC 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

741

Estimado camarada Presidente:

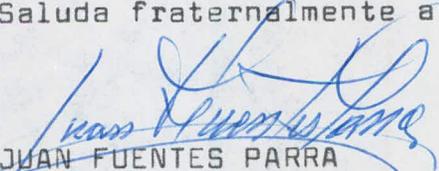
El suscrito, militante del Partido Demócrata Cristiano de la Comuna de Valparaíso, ex-Presidente Provincial del Frente de Trabajadores, tiene el agrado de saludar a Ud. y se permite molestarle en sus altas funciones para solicitarle su estimada ayuda en lo que me permito exponer.

Con fecha 13 de Octubre del año en curso presente ante la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación una solicitud, de las cuales adjunto fotocopias, en conformidad a la Ley 19.123, en relación a mis hijos JUAN CARLOS FUENTES MATUS y JOSE ENRIQUE FUENTES MATUS, el primero fallecido tragicamente desempeñándose en el Correo de Valparaíso y el segundo desaparecido en Brasil.

Mi petición es que interponga sus buenos oficios ante el Presidente de la Corporación Nac. de Reparación y Reconciliación, camarada Alejandro González, para que mis petitorios sean cursados y tengan un resultado positivo.

Camarada Presidente, agradeceré profundamente sus buenos oficios, para reparar en parte la pérdida de mis dos hijos,

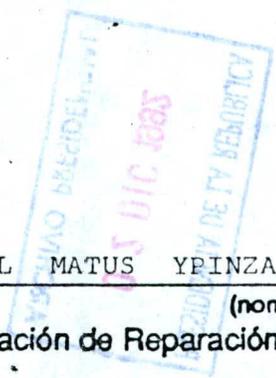
Saluda fraternalmente a Ud.

  
JUAN FUENTES PARRA

Av. José María Caro 393  
1er. Sector Corvi, Playa Ancha  
Valparaíso.-

CORPORACION NACIONAL  
DE REPARACION Y RECONCILIACION

Comprobante de recepción



Se ha recepcionado de RAQUEL MATUS YPINZA  
(nombre denunciante)

una solicitud para que la Corporación de Reparación y Reconciliación, en conformidad a lo que dispone el N° 4 del Art. 2º de la ley 19.123, recopile los antecedentes y efectúe las indagaciones necesarias, respecto de la calidad de víctima de la violación a los derechos humanos o de la violencia política, en relación a JOSE ENRIQUE FUENTES MATUS.  
(nombre víctima)

VALPARAISO, 13 de OCTUBRE de 1992.

*[Handwritten signature]*



LUZMARIA SALDIAS F. ASISTENTE SOCIAL

CORPORACION NACIONAL  
DE REPARACION Y RECONCILIACION

Comprobante de recepción

Se ha recepcionado de JUAN SEGUNDO FUENTES PARRA.  
(nombre denunciante)

una solicitud para que la Corporación de Reparación y Reconciliación, en conformidad a lo que dispone el N° 4 del Art. 2º de la ley 19.123, recopile los antecedentes y efectúe las indagaciones necesarias, respecto de la calidad de víctima de la violación a los derechos humanos o de la violencia política, en relación a JUAN CARLOS FUENTES MATUS  
(nombre víctima)

VALPARAISO, 13 de OCTUBRE de 1992.

*[Handwritten signature]*



LUZMARIA SALDIAS F.: ASISTENTE SOCIAL

ARCHIVO

Ant. 92/28379  
Santiago, Diciembre 04 de 1992

Señor  
Juan Fuentes Parra  
Av. José María 393  
1er. Sector Corvi, Playa Ancha  
Valparaíso

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 06/11/92, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 92/0006154 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

*C. Bascañán Edwards*

Carlos Bascañán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial